



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000375-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas relativas a la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 7 de febrero de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000375, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas relativas a la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 7 de febrero de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Reconozca su absoluta negligencia en la tramitación, para su posterior aprobación, de la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual, la llamada ley del 'solo sí es sí', que está llevando a que cientos de agresores sexuales y violadores se estén beneficiando de la misma, en forma de reducción de sus condenas cuando no, directamente, de excarcelaciones.

2. Pida perdón públicamente a las mujeres víctimas de los más de 300 violadores y agresores que hasta ahora han sido beneficiados por la ley, y en general a todas las mujeres víctimas de violencia de género de nuestro país, por el paso atrás que, por exclusiva culpa del Gobierno de Pedro Sánchez, hemos dado como sociedad en la lucha contra esta desgraciada lacra.

3. Se dirija a los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Generales a fin de que tramiten la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual, y que coincide, en esencia, con la que para idéntico fin planteó el Grupo Parlamentario Popular en diciembre del año pasado, para, en consecuencia, volver a la formulación y las penas que los delitos contra la libertad sexual tenían en la redacción del Código Penal anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022.

4. Con independencia de lo anterior, establezca un protocolo específico de seguimiento de las consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual, haciendo público periódicamente el número de condenas



revisadas con indicación del tiempo de reducción de las condenas y de excarcelaciones, y comunicando a las comunidades autónomas los datos de los reos beneficiados a fin de que por parte de estas se dé a sus víctimas y familiares la debida atención psicosocial, debiendo garantizar simultáneamente el Gobierno de España su protección".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández